



NORMATIVA BOLA CANARIA JUEGOS CABILDO

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. La competición de **Bola Canaria** dentro del programa de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife está organizada conjuntamente por el **Cabildo Insular de Tenerife y la Federación Insular de Bola Canaria de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos y clubes de la isla de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

PASO 1: Antes de formalizar la inscripción en la modalidad deportiva, se debe completar el registro en los Juegos Cabildo:

<https://juegoscabildotenerife.deporsite.net/>

La realización del registro en la web, de todas/os las/os jugadoras/es, será requisito indispensable para poder participar en dicha competición, las/os jugadoras/es que no estén inscritas/os en dicho registro no podrán participar en los partidos.

- 2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se harán de acuerdo con las diferentes categorías:
- **ALEVIN:** nacidas/os 2014-2015
 - **INFANTIL:** nacidas/os 2012-2013
 - **CADETES:** nacidas/os 2010 - 2011
- 2.2. La competición tendrá carácter mixto.
- 2.3. Los equipos que deseen participar en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar en todos sus apartados la correspondiente hoja de inscripción que encontrarán en la página web www.depostetenerife.com y enviarla antes del **15 de enero de 2025** al siguiente correo electrónico: sergiosaavedraumpierrez@gmail.com así como al cabildo.
- 2.4. La inscripción de nuevas/os jugadoras/es podrá realizarse durante toda la temporada, pero siempre el miércoles anterior a la celebración de cada jornada. No se admitirán nuevas inscripciones una vez terminada la liga regular.





3. DOCUMENTACIÓN

- 3.1. Para participar en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife es necesario que todas/os las/os deportistas estén inscritas/os correctamente con anterioridad al miércoles previo a cada concentración.
- 3.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada una/o de las/os participantes.

4. SISTEMA DE JUEGO

- 4.1. La competición será mixta. Los encuentros se disputarán cuatro contra cuatro, a un parcial de 15 tantos o a tiempo determinado, según decisión de la juez o del juez árbitra/o.
- 4.2. Los encuentros se jugarán los **sábados a partir de las 9:45 horas en el Centro Ciudadano de Los Baldíos** en el municipio de La Laguna. La hora de finalización prevista será a las 13:00 horas.
- 4.3. Se jugará una liga regular a doble vuelta, o en su caso tres vueltas, enfrentándose "todas/os contra todas/os". Se celebrará en cuatro jornadas. Cada equipo jugará dos otros partidos cada jornada en las categorías, clasificándose para la ronda final los cuatro primeros equipos de cada una de ellas.
- 4.4. En el quinto encuentro se jugarán las semifinales, emparejándose en cada categoría el primero con el cuarto y el segundo con el tercero a un solo partido a 15 tantos o al tiempo que se estipule.
- 4.5. Posteriormente se jugarán las finales y el tercer y cuarto puesto.
- 4.6. Recibirán trofeos los tres primeros equipos de cada categoría como medallas todos sus integrantes incluido el cuarto clasificado.
- 4.7. Una jugadora o un jugador podrá inscribirse en su categoría y en una superior, nunca en una inferior a la que le corresponde por edad.
- 4.8. Un club puede tener varios equipos en la misma categoría (A,B,C...) pero cada jugadora/o solo podrá inscribirse en uno, donde permanecerá toda la temporada.
- 4.9. En caso de que una jugadora o un jugador participe en dos categorías no podrá intervenir simultáneamente en dos partidos de la misma jornada. Si empleó una ronda con un equipo, deberá esperar a que termine esa ronda para poder participar con otro equipo en la siguiente.
- 4.10. Para todo lo no recogido en la presente normativa la competición se regirá por el Reglamento Federativo vigente.

5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 5.1. El calendario de fechas y sedes se publicará en el momento en que finalice el periodo de inscripción de los equipos.





JORNADA	FECHA	SEDE
1º	18-1-2026	CENTRO CIUDADANO LOS BALDÍOS
2º	8-2-2026	CENTRO CIUDADANO LOS BALDÍOS
3º	15-3-2026	CENTRO CIUDADANO LOS BALDÍOS
4º	5-4-2026	CENTRO CIUDADANO LOS BALDÍOS
FINALES	10-5-2026	CENTRO CIUDADANO LOS BALDÍOS

NOTA: Este calendario es provisional, pudiéndose producir cambios en el mismo.

6. RECLAMACIONES

- 6.1. Las reclamaciones se efectuarán por escrito durante las 48 horas hábiles posterior a la concentración directamente la o al Coordinadora/o de la competición, quien resolverá en primera instancia.
- 6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir la protesta al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife, quien resolverá en segunda y definitiva instancia.

7. CLASIFICACIONES

- 7.1. Los resultados se publicarán en las jornadas siguientes a la celebración de la Competición.
- 7.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en la sesión correspondiente a **Clasificación** dentro de la sesión de **Bola Canaria**.

8. TRANSPORTE

- 8.1. La contratación de deporte colectivo para el desplazamiento de las/os deportistas y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife.
- 8.2. El transporte colectivo será usado exclusivamente por deportistas, delegadas/os y entrenadoras/es de los clubs inscritos, no pudiendo hacer uso de este ni familiares ni acompañantes.
- 8.3. La o el delegada/o será responsable en todo momento de las/os integrantes de su club, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ninguna o ningún deportista que no vaya acompañada/o de un responsable mayor de edad designado por su club para desarrollar dicha labor.
- 8.4. Asimismo, con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10, número mínimo de usuarias/os** para la contratación de una guagua, estableciéndose **en 5 el mínimo para fijar un punto de parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización, no obstante, estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.





- 8.5. Será responsabilidad de la delegada/o del club cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un margen de error de **cinco usuarios/as** menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.
- 8.6. Todas las **hojas de ruta** se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer paradas céntricas comunes a varios clubes deportivos.
- 8.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de cinco minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al siguiente punto en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese, la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.
- 8.8. La Organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (667904214)** con toda disponibilidad los días de competición, en el que las/os delegadas/os podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

9. DISPOSICIÓN FINAL

- 9.1. La Organización de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.

